



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/055/2020

Folio: 00466420

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 3 de agosto 2020

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 18 de junio del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00466420 por el cual solicita de este Instituto:

“Sirva este medio para solicitarle atenta y respetuosamente su apoyo para conocer los siguientes datos relativos al

presupuesto para:

- 1) Documentación electoral*
- 2) Material electoral*
- 3) PREP*
- 4) Sueldos de integrantes de Consejos*
- 5) Sueldos de analistas*

Del último proceso electoral celebrado en Tamaulipas para:

- 1) Gobernador*
- 2) Ayuntamiento*
- 3) Diputaciones”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de cumplimentar lo solicitado, le comunico que mediante oficios UT/162/2020, UT/163/2020, UT/164/2020, UT/165/2020, UT/166/2020 y UT/167/2020 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a través del correo electrónico institucional a las siguientes áreas Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, Unidad Técnica de Sistemas y a la Dirección de Administración de este Instituto, a fin de que remitiera a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

Las áreas de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación y Unidad Técnica de Sistemas, remitieron mediante oficios DEOLE/067/2020, DEECDyC/132/2020 y correo electrónico su contestación, coincidiendo en que no se contaba con la información solicitada, por lo que se le solicito al área administrativa la contestación de la solicitud.

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.

A través del oficio N° ADMINISTRACIÓN/350/2020, manifestó lo siguiente:

"A este respecto se anexa al presente la información solicitada"

Una vez analizadas las respuestas, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado.

Por lo antes mencionado, y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo, no sin antes informarle que, los plazos para remitirle una respuesta se encontraban suspendidos debido a las medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID- 19", lo anterior, en razón a diversos acuerdos emitidos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT), los cuales son consultables en las siguientes ligas:

"Se suspenden los plazos y términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para los señalados en el Padrón de Sujetos Obligados aprobado mediante acuerdo AP 9/2020, relacionados con los trámites, la recepción de solicitudes de información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como de las actuaciones relativas a los recursos de revisión, denuncias y demás trámites sustanciados por este órgano Garante..."

Los Acuerdos emitidos por el itait puedes ser consultados en:

<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap092020.pdf>

<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap102020.pdf>

<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap112020.pdf>

<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap122020.pdf>

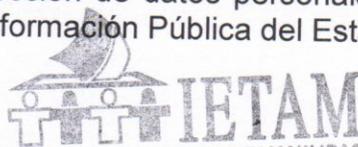
<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap132020.pdf>

<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap142020.pdf>

Así mismo, si usted observa la fecha para máxima para otorgarle la respuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia de amplio hasta el trece del presente mes y año.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM